



**CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR**

ENTE COOPERADOR

LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Agosto del 2023

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS ADQUISICIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA CCTV.

DESTINO: AV. CORRIENTES 5666

Estimados:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán el día **29 de Agosto hasta las 13 hs.**  
Por e-mail en la casilla de correo: [melina@cca.org.ar](mailto:melina@cca.org.ar); [liz@cca.org.ar](mailto:liz@cca.org.ar)

  
Fernando La Iglesia  
Consejo de Administración  
C.C.A. Ente Cooperador

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
JUAN JOSÉ OKECKI  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
C.C.A. ENTE COOPERADOR



**CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR**

ENTE COOPERADOR

LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de Agosto del 2023

Señores

**PROVEEDORES**

Presente

**Concurso Privado de Precios Adquisición de Sistema de Seguridad  
Electrónica CCTV**

**Destino: AV. CORRIENTES 5666**

**EXPEDIENTE: ALC—16566/2022**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<b><u>ELEMENTOS</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b>
NVR32 CH	3
DISCOS RIGIDOS 8TB	6
CAMARAS TIPO MINI DOMO IP	88
Software de monitoreo	
CAJA PLASTICA ESTANCA	90
CABLE UTP 4 PARES CATEGORIA 5E	30 BOBINAS DE 305 METROS CADA UNA

**Fecha Presentación de la Oferta:** 29 de Agosto del año 2023.

**Hora:** 13 hs

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma

Aclaración

Teléfono

Mail

Domicilio

Cuit

**-Mantenimiento de la Oferta:** 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

**Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:**

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

**Adjudicación:** Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

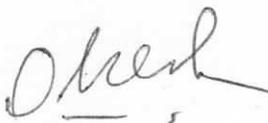
**Forma de Pago:** Contra entrega.

**Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:**

[melina@cca.org.ar](mailto:melina@cca.org.ar); [liz@cca.org.ar](mailto:liz@cca.org.ar)

Sin más, saludamos Atte.

Fernando La Iglesia  
Consejo de Administración  
C.C.A. Ente Cooperador

  
JUAN JOSE OKECKI  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
C.C.A. ENTE COOPERADOR

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

### 1.1. Objeto

El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de los bienes detallados en los renglones que lo integran, para el Ente Contratante, en el marco de las Leyes 23.283 y 23.412, sito en la calle Lima 265, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 1.2. Plazo de Entrega

- 1.2.1. El plazo de entrega será de 60 (SESENTA) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

### 1.3. Consideraciones y requerimientos técnicos generales

- 1.3.1. El oferente deberá desglosar su presentación en: oferta económica, discriminando precios por renglón y por unidad; oferta técnica, certificados y constancias, folletería, documentación y demás requisitos.
- 1.3.2. Para la evaluación de la oferta técnica es condición necesaria y obligatoria que la descripción de los equipos ofertados abarque por completo todas las características enunciadas en el correspondiente renglón, en forma ordenada, consignando tanto los valores de cada parámetro requerido como si se cumple o no con cada característica, y referenciando en un cuerpo separado a los documentos y folletos que lo avalen.
- 1.3.3. La oferta deberá consignar claramente: descripción detallada de los equipos cotizados. No se admitirá especificar simplemente "según especificación" o "según requerimiento" como identificación del equipamiento ofrecido. Se consignará en la cotización marca y modelo de los equipos y sus componentes. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y los links a las páginas oficiales de las marcas de los equipos cotizados, donde puedan constatarse las especificaciones ofrecidas.
- 1.3.4. El oferente deberá presentar junto con su oferta en papel, una copia fiel de oferta Original, firmada y foliada (conteniendo la totalidad de la documentación a presentar, como folletos, planilla de cotizaciones, certificados, etc.), digitalizada, en medio óptico (CD o DVD) en formatos PDF o XPS que permitan la visualización e impresión completa de todo lo presentado. El medio óptico deberá ser etiquetado con el siguiente texto:

Concurso de Precios N°: *(indicar número)*  
Fecha de apertura: *(indicar fecha de apertura)*  
Empresa oferente: *(detallar nombre)*

- 1.3.5. Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de este llamado enumerados en la misma, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.
- 1.3.6. Todas las facilidades, características y especificaciones de los materiales y elementos ofertados que se ajusten a los requerimientos aquí enunciados, deberán estar disponibles (Se considera "estar disponible" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software) y en producción efectiva, a la fecha de apertura de las ofertas. No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades, características, especificaciones y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware vigente a la fecha de apertura.
- 1.3.7. Todos los materiales, elementos, unidades funcionales, dispositivos y accesorios estarán constituidas por unidades nuevas, sin uso previo, originales de fábrica y en perfecto estado de conservación y funcionamiento y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada ni anunciado el fin de la comercialización por el fabricante, a la fecha de apertura del presente llamado. Se entiende por nuevo y sin uso que el Ente Contratante será el primer usuario de los materiales y elementos desde que éstos salieron de la

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

fábrica. Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

- 1.3.8. Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220VCA – 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, según norma IEC 60320-C14, con fuente incorporada a la unidad, salvo los equipos de baja potencia que podrán contar con circuito de doble aislación o fuente externa, en todos los casos sin transformador externo 110/220 Volts.

### 1.4. Garantía de buen funcionamiento

- 1.4.1. El adjudicatario deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período indicado en cada renglón (o si no se indicara será como mínimo de 12 (doce) meses), un servicio de garantía que será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Ente Contratante, para todo el hardware y/o software ofertado (entendiéndose por “recepción” las condiciones indicadas en este documento), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.
- 1.4.2. El adjudicatario garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.
- 1.4.3. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de prestaciones iguales o superiores, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. La propiedad de los repuestos será del Ente Contratante.
- 1.4.4. El adjudicatario deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.
- 1.4.5. Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.
- 1.4.6. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del adjudicatario y el responsable del Ente Contratante.
- 1.4.7. Los equipos/bienes deberán ser reparados en las oficinas donde se encuentren al momento de realizado el reclamo por el Ente Contratante.
- 1.4.8. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Ente Contratante.
- 1.4.9. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas indicadas por el Ente Contratante para su reparación, sí previamente el adjudicatario lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y el Ente Contratante autorizará en forma explícita el retiro de los equipos.
- 1.4.10. Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.
- 1.4.11. No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
- 1.4.12. Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Ente Contratante las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.
- 1.4.13. Los tiempos de respuesta, si no se indicaran en cada renglón en particular, se prestarán “in situ” de lunes a viernes, cubriendo el horario de 10:00 a 18:00hs, en la modalidad NBD.

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

- 1.4.14. El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.
- 1.4.15. Todas las características del servicio de soporte ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de este llamado.

### 1.5. Recepción de los elementos solicitados

- 1.5.1. El adjudicatario deberá acordar con 48 hs de anticipación la entrega de los ítems solicitados, indicando su tamaño y peso a fin de coordinar los recursos y elementos para el movimiento interno de los mismos.
- 1.5.2. La entrega se deberá realizar de 10:00 a 17:00 horas, salvo autorización expresa por parte de área técnica del Ente Contratante en el/los domicilio/s que éste indique.
- 1.5.3. En caso de que se necesiten elementos especiales para el movimiento interno o su instalación, los mismos deberán ser provistos por el adjudicatario.
- 1.5.4. El remito de entrega deberá consignar claramente la cantidad y descripción de cada ítem, el que deberá corresponderse con lo entregado y posteriormente cotejado con los elementos ofertados.
- 1.5.5. La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:
  - 1.5.5.1. Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Ente Contratante.
  - 1.5.5.2. Se hayan brindado los cursos que pudieran haber sido solicitados.
  - 1.5.5.3. Se haya entregado la totalidad del software que pudiera haber sido adquirido instalado y funcionando.
  - 1.5.5.4. Se hayan entregado los originales de los medios magnéticos u ópticos que contienen el software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.
  - 1.5.5.5. Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software adquirido.
  - 1.5.5.6. Si se tratara de servicios, los mismos se hayan brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados.

### 1.6. Documentos que Definen la Elegibilidad y Calificación del Oferente

- 1.6.1. Con el fin de acreditar que es elegible para participar en el presente llamado y que está calificado para cumplir el contrato si su oferta fuese aceptada, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:
  - 1.6.1.1. Lista de las instalaciones de sistemas y/o productos similares vendidos en los últimos 2 años en el país. Dicho listado debe incluir:

1.6.1.1.1. Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.

1.6.1.1.2. Características técnicas del equipamiento utilizado.

- 1.6.1.2. Enumeración de las instalaciones indicadas en el punto anterior que están aún en proceso de instalación.

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

1.6.1.3. Documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones, la cual en caso de que no fuere original deberá presentarse con fotocopia certificada por escribano y legalizada, de corresponder, por el Consulado y/o Cancillería:

1.6.1.3.1. Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada, deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro Industrial de la Nación.

1.6.1.3.2. Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor, deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.

1.6.1.3.3. Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor, deberá presentar la autorización del mismo, indicando en la misma que es expedida para participar del presente llamado.

- Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

1.6.1.4. Declaración Jurada con el compromiso de mantener en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de existencia de repuestos y de garantía por un período mínimo igual al de la contratación, a partir de la entrega de los bienes.

1.6.1.5. Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization.

1.6.1.5.1. La dirección de la planta de ensamblaje certificada bajo ISO 9001, deberá coincidir con el origen de los bienes, debiéndose presentar para ello fotocopia debidamente legalizada como copia fiel del original.

1.6.1.5.2. El equipamiento ofertado deberá entregarse "a caja cerrada", lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

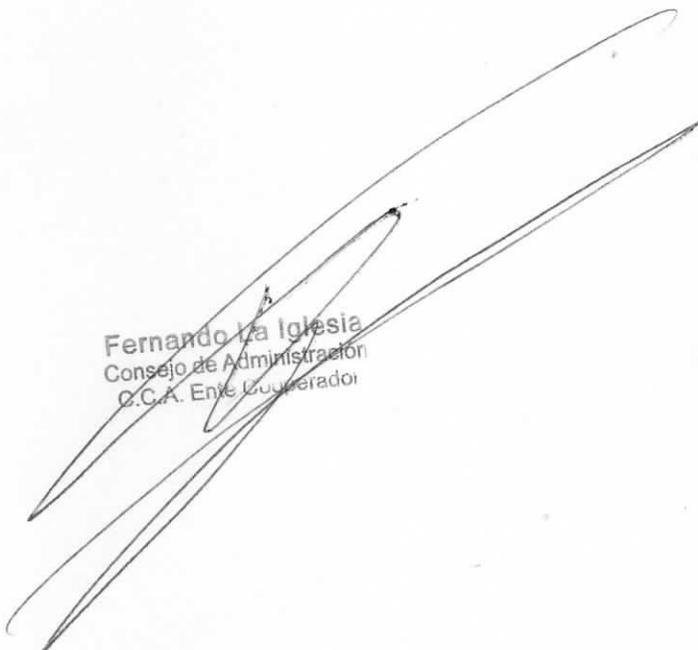
1.6.2. Los Oferentes de equipos que se conecten a la red eléctrica, deberán presentar la Certificación de Seguridad Eléctrica de sus productos, según se indica en la Resolución 92/1998 (Secretaría de Industria, Comercio y Minería) y modificatorias. En caso de tratarse de productos exceptuados por la Resolución 76/2002 (Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor), se deberán presentar certificados IEC de cumplimiento con normas de seguridad eléctrica y los reportes de prueba que avalen dichos certificados.

1.6.3. Aquellos Oferentes de equipos que ofrezcan dispositivos que permitan realizar telecomunicaciones mediante conexión a la red pública o por el uso del espectro radioeléctrico (WiFi – WLAN, bluetooth), deberán presentar el correspondiente certificado de homologación expedido por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), estando debidamente identificados de acuerdo a la Resolución 1371/2002 (Comisión Nacional de Comunicaciones).

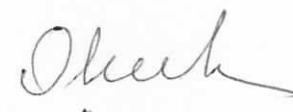
1.6.4. En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

- 1.6.5. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos enumerados determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en el presente llamado. El cumplimiento total de los mismos determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en este documento.



Fernando La Iglesia  
Consejo de Administración  
C.C.A. Ente Cooperador



JUAN JOSE OKECKI  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
C.C.A. ENTE COOPERADOR

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

### REGLON 1. SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CCTV

Todo el equipamiento especificado como NVR, DVR, cámaras analógicas e IP y el software de monitoreo deberán ser de la misma marca, sin perjuicio de lo cual el oferente deberá asegurar su total compatibilidad e interoperabilidad de la totalidad de los productos ofertados.

#### R.1.1. NVR 32 CH

Cantidad 3 (TRES)

R.1.1.1. DVR Stand Alone, con sistema operativo embebido, con capacidad para 32 canales de video IP con resolución de 12Mp/8Mp/6Mp/5Mp/4Mp/3Mp Grabación entre 16kbps a 20Mbps por canal, permitir la grabación en al menos códec H.265/H264/MJPEG/MPEG4, admitir 320Mbps ancho de banda entrante.

R.1.1.2. Al menos una salida para monitor por VGA resoluciones de 1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768, y una por HDMI con resolución hasta 3840×2160, formatos de visualización 1/4/8/9/16/25/32 canales.

R.1.1.3. Interfase SATA III y admitir 4(CUATRO) discos rígidos de al menos 8 TB cada uno.

R.1.1.4. Admitir al menos 15 usuarios simultáneos desde estaciones remotas de software de gestión.

R.1.1.5. Deberá poder ser configurado por el administrador para gestionar automáticamente el espacio libre en disco eliminando las grabaciones que tengan más de un número determinado de días, o las más antiguas, al alcanzar un umbral determinado de espacio libre en disco.

R.1.1.6. La grabación y reproducción de grabaciones existentes deberán poder realizarse simultáneamente de forma que no afecten la calidad y tasa de las grabaciones que se estén realizando de los canales de video.

R.1.1.7. Programar un horario de comienzo y fin de grabación en determinados días de la semana.

R.1.1.8. Capacidad de ajustar los parámetros de contraste, brillo y saturación independientemente para cada cámara.

R.1.1.9. Tipo de grabación manual, continua, por calendario y por detección de movimiento con pre y post grabación de movimiento.

R.1.1.10. Deberá generar alarma sonora ante falla de disco, perdida de video, falla de sistema.

R.1.1.11. Deberá admitir funciones de analítica de video, línea de cruce e invasión de área en al menos 16 canales.

R.1.1.12. 2 (DOS) Puertos TCP/IP Ethernet 10/100/1000 auto adaptativa.

R.1.1.13. Funciones de red: HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPNP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, IP Filter, PPPOE, DDNS, FTP, Alarm Server.

R.1.1.14. Compatibilidad ONVIF 2.4, SDK, CGI

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

- R.1.1.15. Fuente de alimentación incluida con alimentación 220VCA 50Hz
- R.1.1.16. Tener al menos 2 puertos USB 3.0.
- R.1.1.17. Incluir mouse USB.
- R.1.1.18. Dimensiones 2U, 440mm x 450mm x 95mm, Tolerancia +/- 20%.
- R.1.1.19. El sistema operativo deberá estar disponible en idioma español.
- R.1.1.20. Certificaciones, al menos una de: CE, FCC y UL

### **R.1.2. Disco rígido 8 TB:**

CANTIDAD: 6 (SEIS)

Especificaciones técnicas

- R.1.1.21. Capacidad al menos 8 TB.
- R.1.1.22. Interfaz SATA a 6 Gb/s.
- R.1.1.23. Formato 3,5 pulgadas.
- R.1.1.24. Estar diseñado específicamente para sistemas de video vigilancia, con componentes resistentes al desgaste.
- R.1.1.25. MTBF: 106hrs.
- R.1.1.26. Velocidad de transferencia continua: 145 MB/s.
- R.1.1.27. Tasa anualizada de carga de trabajo de al menos 180 TB por año.
- R.1.1.28. Errores de lectura no recuperables por bits leídos <1 en 1014.
- R.1.1.29. Requisitos de consumo energético en lectura /escritura 4.4 W máximo.

### **R.1.3. Cámaras tipo mini domo IP**

Cantidad 88 (OCHENTA Y OCHO)

- R.1.1.30. Cada uno deberá al menos cumplir con los siguientes requisitos:
- R.1.1.31. Ser del tipo mini domo metálica "Eyeball Camera" o Mini domo.
- R.1.1.32. La cámara especificada deberá poseer un sensor de 2 Megapíxel progressive scan CMOS, generar imagen de 1920(H)×1080(V) 25 FPS Lente 2.8mm ángulo de apertura de al menos 91.6°, compresión por códec H.265+/H.264/MJPEG dual-stream.
- R.1.1.33. La sensibilidad deberá proveer una imagen utilizable con iluminación mínima de 0.1Lux/F2.0, 0Lux/F2.0 IR encendido,

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

- R.1.1.34. Deberá contar con funciones automáticas de balances de blancos (ATW), backlight compensation (BLC), automatic gain control (AGC) Wide Dynamic Range (WDR) puede ser DWDR.
- R.1.1.35. Red RJ-45 (10/100Base-T) Auto adaptativa.
- R.1.1.36. Deberá cumplir al menos con los estándares IP66 e IK10.
- R.1.1.37. Deberá admitir funciones de analítica de video, línea de cruce e invasión de área.
- R.1.1.38. Compatibilidad ONVIF, CGI.
- R.1.1.39. Soportar al menos 15 usuarios en simultáneo.
- R.1.1.40. Debe poseer integrado iluminación IR autoajustable de al menos 30 Metros.
- R.1.1.41. Alimentación POE y opcional de 12VCC con un consumo máximo con IR encendió de 5W.
- R.1.1.42. Rango de temperatura de -10°C a 50°C de funcionamiento.
- R.1.1.43. Dimensiones aproximadas: 110mm× 80mm, tolerancia 20 %.
- R.1.1.44. Las carcasas deberán ser del tipo anti vandálicas.
- R.1.1.45. Deberá poseer un sistema que impida su manipulación por accidente. (Ej: Tornillo prisionero)

### **R.1.2. Software de monitoreo**

- R.1.2.1. Software de monitoreo que incluya visión y administración remota, totalmente compatible con el equipamiento incluido en el presente Renglón.
- R.1.2.2. Cantidad mínima de licencias de uso perpetuo: 15 (QUINCE)
- R.1.2.3. El fabricante deberá disponer en su página de un link para bajar actualizaciones. Se deberá adjuntar el link para su verificación.
- R.1.2.4. Creación de múltiples usuarios, al menos 10 usuarios, creando diferentes perfiles, cada uno con su propia contraseña.
- R.1.2.5. Administrar la visión remota de al menos 250 canales de DVR / NVR / CAMARAS IP pudiendo visualizar y crear matrices (video Wall) para al menos 4 monitores en la misma PC.
- R.1.2.6. Reproducir video en directo, como mínimo, de 64 canales de video por cada 5 monitores, 16 canales por monitor, todos como mínimo a 25 FPS a una resolución de 4CIF
- R.1.2.7. Opción de grabación remota de video de por lo menos 32 canales, compatible con códec H.265, H.264, etc.
- R.1.2.8. Compatible con Windows 7 64 bits y Windows 10 64 bits, y con procesadores CORE I3 / I5 de última generación.

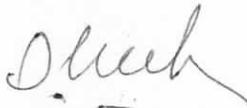
## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

- R.1.2.9. Exportación de grabaciones de video de una fecha, hora y duración específicas a un archivo de formato estándar MP4 u otro estándar, para que puedan visualizarse en reproductores como QuickTime, Real Player y/o Windows Media Player u otros de libre distribución.
- R.1.2.10. Las grabaciones deberán exportarse con una marca de agua que asegure la inalterabilidad de la información.
- R.1.2.11. Deberá existir un reproductor independiente capaz de validar la marca de agua de una grabación exportada.
- R.1.2.12. Las grabaciones exportadas deberán contener como mínimo, el nombre del canal, la fecha y la hora, de forma que puedan visualizarse en un reproductor independiente
- R.1.2.13. Deberá permitir la actualización del firmware del equipo, y el acceso completo a su configuración.
- R.1.2.14. Las actualizaciones de firmware y del software de visión y administración remota deberán ser de libre acceso para el organismo, debiendo informar la página web de descarga del fabricante, y/o proveer usuario y contraseña de ser necesarios.
- R.1.2.15. Deberá estar disponible en idioma español.
- R.1.2.16. Funciones exclusivas del Administrador: acceso a la Vista de Administrador, creación y acceso a la Base de Datos de la estación de monitoreo, configuración de los canales de video y administración completa de los distintos operadores.

### R.1.3. Cumplimiento de la Garantía

- R.1.3.1. El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (DOCE) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.
- R.1.3.2. El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para solicitar el servicio.
- R.1.3.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil (NBD - Next Business Day), de efectuarse el llamado.

Fernando La Iglesia  
Consejo de Administración  
C.C.A. Ente Cooperador

  
JUAN JOSE OKECKI  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
C.C.A. ENTE COOPERADOR

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

### REGLON 2. ACCESORIOS E INSUMOS DE INSTALACIÓN.

#### R.1.4. Caja plástica estanca

CANTIDAD: 90 (NOVENTA)

Especificaciones técnicas

R.1.4.1. Caja estanca para montaje en superficie IP66

R.1.4.2. Dimensiones exteriores: 85 x 85 x 60 mm

#### R.1.5. Cumplimiento de la Garantía

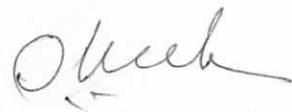
R.1.5.1. El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (DOCE) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.

R.1.5.2. El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para solicitar el servicio.

R.1.5.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil (NBD - Next Bussines Day), de efectuarse el llamado.



Fernando La Iglesia  
Consejo de Administración  
C.C.A. Ente Cooperador



JUAN JOSE OKECKI  
CONSEJO DE ADMINISTRACION  
C.C.A. ENTE COOPERADOR

## ADQUISICIÓN DE HARDWARE

### REGLON 2. CONECTIVIDAD

#### R.2.1. Cable UTP 4 Pares Categoría 5e

Cantidad 30 (TREINTA) bobinas de 305 (trescientos cinco) Metros Cada una.

R.2.1.1. Conductores de alarma de cobre electrolítico de 0.4mm (AWG 24)

R.2.1.2. Fabricado bajo especificaciones de rendimiento TIA/EIA 568 B

R.2.1.3. Resistencia a DC a 20° menor a 9.5Ohm cada 100 metros.

R.2.1.4. Cubierta exterior de polietileno de baja densidad

R.2.1.5. Apto para interior.

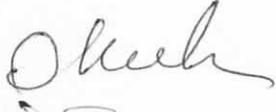
#### R.2.2. Cumplimiento de la Garantía

R.2.2.1. El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (DOCE) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.

R.2.2.2. El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para solicitar el servicio.

R.2.2.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil (NBD - Next Bussines Day), de efectuarse el llamado.

Fernando La Iglesia  
Consejo de Administración  
C.C.A. Ente Cooperador

  
JUAN JOSE OKECKI  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
C.C.A. ENTE COOPERADOR